

# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0349-AD-87

Lima, 04 de MAYO de 1987

CONSIDERANDO :

Que el Instituto Peruano del Deporte tiene como atribución la Formación y Fomento del Deporte, mediante la implementación de personal Capacitado;

Que es Política del Instituto Peruano del Deporte, establecer las condiciones que permitan la formación y capacitación permanente de Deportistas, Dirigentes, y Especialistas Deportivos;

Que la Dirección Nacional de Medicina del Deporte, tiene como objetivo alcanzar a la Comunidad vinculada al deporte, aspectos propios de su campo como base fundamental para la preservación de la salud en la práctica deportiva;

Que la Dirección Nacional de Medicina del Deporte ha Estructurado el Esquema de la Actividad para el Dictado de Cursos de Medicina Deportiva para "Preparadores Físicos, Directores Técnicos y Entrenadores", simultáneamente para "Personal Paramédico Auxiliares y Afines";

En concordancia con lo dispuesto en los Artículos 8º y 9º Inciso 4 del Decreto Legislativo N° 328, con el Informe de la Oficina de Planificación y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Aprobar la Actividad Cursos de Medicina Deportiva para "Preparadores Físicos, Directores Técnicos y Entrenadores" y simultáneamente para "Personal Paramédico, Auxiliares y Afines" .

ARTICULO 2º.- Aprobar el Esquema de Trabajo anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El gasto que origine la Actividad será Afectado al Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte para 1,987, correspondiente a la Dirección Nacional de Medicina del Deporte.

VCM/JEF  
RGA/DINAMED  
LLP/lhp.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

*Victor Castagnola Maldonado*

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO  
Jefe del IPD

R. N° 349-AD-87



## INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

### DIRECCION NACIONAL DE MEDICINA DEL DEPORTE

CURSOS DE MEDICINA DEPORTIVA PARA : " PREPARADORES FISICOS, DIRECTORES TECNICOS Y ENTRENADORES"

" PERSONAL PARAMEDICO, AUXILIARES Y --  
AFINES".

#### FINALIDAD :

Normar la Organización y Ejecución de los Cursos de Medicina del Deporte, que en forma simultánea, la Dirección Nacional de Medicina del Deporte dictará para "Preparadores Físicos, Directores Técnicos y Entrenadores", "Personal Paramédico, Auxiliar y Afines".

#### OBJETIVOS :

- 1.- Formar y actualizar al personal relacionado con la práctica deportiva con los conocimientos básicos sobre la salud del deportista.
- 2.- Capacitar al personal vinculado, para aplicar determinadas técnicas y procedimientos que permitan comprender y resguardar la salud del deportista durante las prácticas y competencias.
- 3.- Preparar al personal paramédico de campo y otros en labores de atención adecuada e inmediata de primeros auxilios al deportista que lo requiera.

#### BASE LEGAL :

- 1.- Decreto Ley N° 328, Ley General del Deporte
- 2.- Decreto Supremo N° 07-86-ED, Reglamento de la Ley General del Deporte
- 3.- Resolución No. 761-AD-85, Reglamento de Organización y Funciones del -- Instituto Peruano del Deporte.

#### ALCANCE :

Profesionales de la Salud  
Federaciones Deportivas Nacionales  
Comisiones Deportivas Nacionales  
Estudiantes de Medicina  
Estudiantes de Educación Física  
Clubes  
Personal Paramédico, Auxiliares, Camilleros, Afines.





## INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

### DESCRIPCION EN DETALLE :

- 1.- La Organización y Ejecución de los Cursos estarán a cargo de una Comisión integrada por :  
Dirección Nacional de Medicina del Deporte  
Sub-Dirección de Medicina- Area de Salud  
Sub-Dirección de Medicina- Area de Docencia e Investigación.
- 2.- Cada Curso se brindará en un sólo turno y tendrá una duración de 4 días (20 horas), del 20 al 25 de Abril del año en curso, de 4 a 8 pm.
- 3.- Los temas estarán referidos a la prevención y promoción de la salud en la práctica del deporte, de acuerdo al temario para cada nivel.
- 4.- El desarrollo de los temas estará a cargo de Especialistas de la Dirección Nacional de Medicina del Deporte y otros invitados conforme al programa.
- 5.- La metodología será activa, incluyendo técnicas que permitan establecer una interacción entre ponentes y participantes como :  
Exposición - Diálogo  
Demostraciones  
Trabajos en Grupos.
- 6.- La evaluación será concurrente y posterior a fin de visualizar los objetivos alcanzados.
- 7.- Los cursos tendrán un costo reducido y escalonado de acuerdo al Nivel que corresponda.
- 8.- Los participantes que acrediten asistencia en un 90% tendrán derecho a certificación.
- 9.- Los gastos que genere el curso serán solventados con Presupuesto de la Dirección Nacional de Medicina del Deporte.

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS :

Los aspectos no contemplados en el presente serán resueltos por el Comité responsable.





# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

## TEMARIO PARA LOS CURSOS

### 1er. NIVEL : "PARA PREPARADORES FISICOS, DIRECTORES TECNICOS y ENTRENADORES"

- 1.- Sistema de Medicina del Deporte Dr. Gamboa
- 2.- Lesiones Musculo-Esqueléticas en la práctica Deportiva
- 3.- Tipos de Fibra Muscular y la Actividad Física
- 4.- Factores en el Rendimiento Físico
- 5.- Factores Limitantes del Ejercicio
- 6.- Actividad Física-Aeróbica-Sistema de Transporte de oxi  
geno.
- 7.- Uso de Fármacos en la práctica deportiva
- 8.- Agotamiento Físico Cardiovascular
- 9.- El Esfuerzo Físico según la Geografía
- 10.- Alimentación y Deporte
- 11.- Psicología en el Deporte

### 2do. NIVEL : "PARA PERSONAL PARAMEDICO, AUXILIARES Y AFINES"

- 1.- Sistema de Medicina Deportiva
- 2.- Aplicación de Fármacos
- 3.- Atención de Emergencia
- 4.- Transporte del Paciente en caso de accidente
- 5.- Curaciones, Suturas, Vendajes, Inyectables
- 6.- Auxilio de Campo.